

RIO GALLEGOS, 09 ABR 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.262/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Daniela Estefanía DIAZ de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Antropología de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Procesos Históricos hasta las Mesas de Exámenes del turno Mayo de 2012;

QUE a fs. 7 y 8 se cuenta con la situación académica de la alumna DIAZ;

QUE por Notas Nros. 095 y 181/12 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la alumna DIAZ no presenta justificación alguna que avale su requerimiento y no posee regularizada la asignatura correlativa Procesos Históricos;

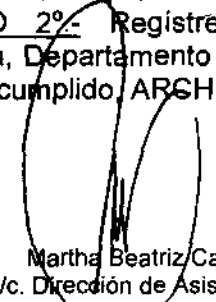
QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Daniela Estefanía DIAZ de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo para cursar la asignatura Antropología de la mencionada Carrera;

POR ELLO:

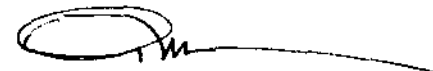
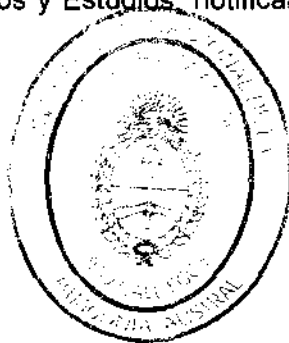
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Daniela Estefanía DIAZ (D.N.I. N° 35.398.430) de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo para cursar la asignatura Antropología de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

248